

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

### PARTE OFICIAL.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

#### NÚMERO 97.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia etc.

Hago saber: Que el día 28 del mes actual y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la 3.ª subasta para la venta de 200 robles, que en el monte de Villanueva, partido judicial de Torrecilla de Cameros, llamado Monteon, y sitio titulado Las Majadillas, se hallan señalados con el marco del distrito, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de dicho pueblo por Real orden de 16 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Número de árboles.	Diámetros en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL.
			Pesetas	céts.	
200	0,35	6	2	40	480

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 480 pesetas en que han sido tasados nuevamente dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Villanueva, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 8 de Febrero de 1872.—El Gobernador, Ramon de Acero.

#### NÚMERO 98.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia etc.

Hago saber: Que el día 28 del mes actual y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la 3.ª subasta para la venta de 300 hayas, que en el monte de Anguiano, Matute y Tovia, partido judicial de Nágera, llamado Serradero y Roñas, y sitio titulado Espinosa, se hallan señalados con el marco del distrito, y cuya corta ha sido concedida á los Ayuntamientos de los espresados pueblos por Real orden de 16 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Número de árboles.	Diámetros en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL.
			Pesetas	céts.	
300	0,57	12	3	20	960

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 960 pesetas en que han sido tasados nuevamente dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Anguiano, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 8 de Febrero de 1872.—El Gobernador, Ramon de Acero.

#### NÚMERO 100.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia etc.

Hago saber: Que el día 29 del mes actual y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la 3.ª subasta para la venta de 200 hayas, que en el monte de El Rasillo, partido judicial de Torrecilla de Cameros, llamado La Ajenzana, y sitio titulado Terrera, se hallan señalados con el marco del distrito y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de dicho pueblo por Real orden de 16 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Número de árboles.	Diámetros en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL.
			Pts.	céts.	
200	0,48	7	2		400

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 400 pesetas en que han sido tasados nuevamente dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de El Rasillo, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 9 de Febrero de 1872.—El Gobernador, Ramon de Acero.

#### NÚMERO 101.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia etc.

Hago saber: Que el día 29 del mes actual y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la 3.ª subasta para la venta de 200 robles que en el monte de Nestares y Torrecilla, partido judicial de Torrecilla de Cameros, llamado Moncalvillo y sitio titulado Fuente el Acebo, se hallan señalados con el marco del distrito y cuya corta ha sido concedida á los Ayuntamientos de los espresados pueblos por Real orden de 16 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Número de árboles.	Diámetros en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL.
			Pts.	céts.	
200	0,65	14	2	80	560

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 560 pesetas en que han sido tasados nuevamente dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Nestares, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 9 de Febrero de 1872.—El Gobernador, Ramon de Acero.

COMISION PROVINCIAL DE LA EXCMA. DIPUTACION DE LOGROÑO.

EXTRACTO DE SESIONES.

Sesion del dia 9 de setiembre.

Fué aprobada el acta de la anterior.—Continuando la recepcion de quintos fueron llamados los interesados de los pueblos siguientes:

Arnedillo.—Soldados 4.

Reconocido ante la Comision el número 1.º fué declarado útil.—Reconocida la hermana del núm. 3 y declarada impedida para el trabajo se concedió término para la formacion de expediente justificativo.—Reconocido el padre del núm. 8 y declarado impedido para trabajar se revocó el fallo del Ayuntamiento y se declaró exento á este número comprendido en el caso 1.º del art. 76 de la ley.—Se confirmó el fallo del Ayuntamiento declarando exento al núm. 10 comprendido en el caso 2.º del citado artículo.—Se concedió término al número 11 para la ampliacion de expedientes justificativos.—Reconocido ante la Comision el número 12 quedó pendiente de expediente justificativo.—Ingresaron en Caja los números 1, 11, 12 y 13.

Munilla.—Soldados 5.

Tallado ante la Comision el núm. 3 fué declarado corto.—Reconocido ante la misma el núm. 5 fué declarado útil.—Ingresaron en Caja los números 1, 2, 4, 5 y 6.

Préjaro.—Soldados 3.

Se confirmó el fallo del Ayuntamiento declarando soldado al número 1.º por no tener aplicacion la regla 4.ª de la circular de 3 de Mayo último.—Reconocido ante la Comision el número 3 fué declarado útil.—Ingresaron en Caja los números 1, 2 y 3.

Poyales.—Soldados 3.

Declarados exentos por el Ayuntamiento todos los mozos sorteados, se acordó concurrieran con los expedientes justificativos para la revision que previene el art. 88 de la ley de reemplazos.

Soto de Cameros.—Soldados 3.

Reconocido ante la Comision el número 2 quedó pendiente de expediente justificativo.—Ingresaron en Caja los números 2, 3 y 4.

Torrecilla de Cameros.—Soldados 3.

Reconocido ante la Comision el número 4 quedó pendiente de observacion.—Se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento declarando soldado al número 6 por considerar que no era aplicable al padre de un mozo destinado á la segunda reserva lo que previene el caso 11 del art. 76 de la ley.—Ingresaron en Caja los números 4, 5 y 6.

Nieva.—Soldados 5.

Ingresaron en Caja los núms. 1, 2 y 3.

Almarza.—Soldados 1.

Tallado ante la Comision el núm. 3, quedó pendiente de observacion.

Terroba.—Soldados 1.

Reconocido ante la Comision el número 1.º fué declarado inútil.—Ingresó en Caja el núm. 4.

Laguna.—Soldados 3.

Ingresaron en Caja los números 1, 2 y 3.

Gallinero.—Soldados 1.

Ingresó en Caja el número 1.º

Hornillos.—Soldados 1.

Reconocido ante la Comision el número 1.º fué declarado útil ingresando en Caja.

Turruncun.—Soldados 1.

Reconocido ante la Comision el padre del núm. 2 y declarado impedido para el trabajo se confirmó el fallo del Ayuntamiento que declaró exento á este número.—Para cubrir el cupo fueron llamados los mozos de

Galbarruli.

Se acordó revocar el fallo del Ayuntamiento y declarar exento al número 1.º comprendido en el caso 2.º del art. 76 de la ley.—Reconocido ante la Comision el núm. 2 quedó pendiente de observacion ingresando en el Hospital provincial.

Zarzosa.—Soldados 1.

Ingresó en Caja el número 1.º

Alesanco.

Ingresó en Caja el núm. 3 produciendo la baja del número 5.

Autol.

Tallado el núm. 4 fué declarado corto.

A petición de los interesados del pueblo de Aguilar se acordó citar para el dia 11 á los de Navajan.—Se acordó expedir certificados de libertad por haber redimido suerte á los números 1, 2 y 3 de Nieva de Cameros.—Se aprobaron los expedientes de sustitucion presentados por los números 4 de Soto de Cameros, 1.º de Ausejo, 1.º de Zarzosa, 4 de Terroba y 4 de Munilla.—Se levantó la sesion.

Sesion del dia 10 de Setiembre.

Fué aprobada el acta de la anterior.—Continuando la recepcion de quintos fueron llamados los mozos de los pueblos siguientes:

Muro de Cameros.—Soldados 1.

Ingresó en caja el número 1.

La Santa.—Soldados 1.

Reconocido ante la Comision el número 1.º quedó pendiente de observacion,

ingresando en el Hospital provincial.

Pinillos.—Soldados 1.

Tallado el número 1 fué declarado corto.—Reconocido ante la Comision el número 3 fué declarado útil, ingresando en caja.

Torre de Cameros.—Soldados 1.

Ingresó en caja el número 1.

Villoslada.—Soldados 4.

Reconocido el número 4 quedó pendiente de observacion.—Ingresaron en caja los números 1, 3, 4 y 6.

Lumbreras.—Soldados 1.

Ingresó en caja el núm. 2.

Ortigosa.—Soldados 4.

Reconocido ante la Comision el número 3 quedó pendiente de observacion.—Se acordó que el Ayuntamiento resolviera con arreglo al artículo 5.º del Decreto de 27 de Abril de 1870 y circular de 3 de Mayo último la exencion alegada por el número 6.—Ingresaron en caja los números 1, 3, 9 y 10.

San Roman.—Soldados 2.

Se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento declarando exento al número 1 comprendido en el caso 11 del artículo 76 de la ley.—Se revocó el de la misma Corporacion y se declaró soldado al número 2, por no ser aplicable el citado artículo á los mozos destinados á la segunda reserva. Se acordó que este mozo fuese reconocido ante la Comision provincial de Badajoz.—Reconocido ante la Comision el padre del número 4 y declarado impedido para el trabajo se confirmó el fallo del Ayuntamiento declarando exento á este número.—Ingresaron en caja los números 5 y 6.

Viniegra de Abajo.—Soldados 2.

Ingresaron en caja los números 1 y 2.

Ventrosa.—Soldados 1.

Ingresó en caja el núm. 3.

Mansilla.—Soldados 2.

Tallado ante la Comision el número 3 fué declarado corto.—Reconocido el número 1 fué declarado inútil.—Ingresó en caja el número 2.

Villavelayo.—Soldados 1.

Ingresó en caja el número 2.

Viniegra de Arriba.—Soldados 2.

Tallado ante la Comision el número 2 fué declarado corto.—Se acordó formar expediente de prófugo al número 3.—Ingresaron en caja los números 1 y 4.

Anquiano.—Soldados 2.

Medido ante la Comision el número 1 fué declarado corto.—Se confirmó el fallo del Ayuntamiento declarando soldado al número 3, por no ser aplicable el caso 11 del artículo 76 de la ley.—Se confirmó el fallo de la misma corporacion declarando exento al número 5 comprendido en el caso y artículo citados.—Ingresaron en caja los números 3 y 6.

Canales.—Soldados 2.

Reconocido ante la comision el padre del número 1 y declarado impedido para

el trabajo se confirmó el fallo del Ayuntamiento declarando esento á este número.—Se acordó pedir el certificado de existencia en el Ejército del número 2.—Se concedió término al número 3 para la ampliacion de expediente justificativo de esencion legal.—Se confirmó el fallo del Ayuntamiento declarando soldado al número 5.—Ingresaron en caja los números 3 y 5.

Torreña.—Soldados 1.

Declarados esentos todos los mozos sorteados ingresó en caja como suplente por décimas el número 8, de Lardero.

Montalvo.—Soldados 1.

Declarados esentos todos los mozos comprendidos en el alistamiento fueron llamados los de

Torrecilla de Cameros.

Se revocó el fallo del Ayuntamiento y se acordó declarar esento al número 8, cuyo padre fué declarado, (previo reconocimiento), impedido para el trabajo.—Reconocido ante la Comision el número 10 quedó pendiente de observacion ingresando en el Hospital provincial.

Logroño.

Reconocido el número 39 quedó pendiente de observacion.—Fué baja el número 49.

Alberite.

Reconocido ante la Comision el padre número 2 y declarado apto para el trabajo, se acordó revocar el fallo del Ayuntamiento y declarar soldado al número 2.

Almarza de Cameros.

Tallado de nuevo ante la Comision el número 3 fué declarado corto.—Ingresó en caja el número 2 de Huércanos.

Se acordó expedir certificados de libertad á los números 1 de Viniegra de Arriba, 2 de Lumbreras, 1 y 2 de Viniegra de Abajo que redimieron su suerte á metálico.

Se aprobaron los expedientes de sustitucion presentados por los números 1 de Laguna; 3 de Ventrosa; 16 de Calahorra; 3 de Lardero; 1 de Muro de Cameros; 8 de Nagera y 1 de Leza.—Se levantó la sesion.

Sesion del dia 11 de Setiembre.

Fué aprobada el acta de la anterior.—Continuando la recepcion de quintos fueron llamados los mozos é interesados de los pueblos siguientes.

Aldeanueva de Ebro.—Soldados 3.

Reconocido el número 2 quedó pendiente de observacion.—Ingresaron en caja los números 1, 2 y 3.

Rincon de Soto.—Soldados 2.

Reconocido ante la Comision el número 3 fué declarado útil.—Ingresaron en caja los números 2 y 3.

Alfaro.—Soldados 13.

Reconocidos ante la Comision los números 2, 15 y 23 fueron declarados útiles.—Reconocido ante la misma el número 5 quedó pendiente de observacion.—Se concedió término al número 11 para la ampliacion de expediente justificativo de esencion legal.—Se acordó no admitir la esencion puesta por el número 15 por no ser aplicable la regla 4.ª de la circular de 3 de Mayo último.—Se acordó que

conforme á dicha circular y artículo 5.º del decreto de 27 de Abril de 1870, el Ayuntamiento resolviera la esencion espuesta por el número 25.—Se confirmó el fallo del Ayuntamiento declarando soldado al número 26 por no tener aplicacion el caso 11 del art. 76 de la ley.—Se previno al padre del número 3 ausente en Ultramar que para admitir el sustituto que presentaba cumpliera previamente con lo dispuesto en la orden de 18 de Abril de 1870.—Ingresaron en caja los números 2, 6, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 23, 24, 26 y 27.

**Aguilar.—Soldados 3.**

Reconocido ante la Comision el padre del número 3 y declarado apto para el trabajo, se confirmó el fallo del Ayuntamiento declarando soldado á este número.—Reconocidos ante la misma los números 5 y 7 fueron declarados útiles.—Se concedió término al número 6 para la ampliacion de expedientes justificativos.—Ingresaron en caja los números 3, 5 y 7.

**Cornago.—Soldados 3.**

Reconocido ante la Comision el número 3 fué declarado útil.—Ingresaron en caja los números 1, 2, 3, 5 y 6.

**Igea.—Soldados 5.**

Se concedió término al número 1.º para la ampliacion de expediente justificativo.—Reconocidos ante la Comision los padres de los números 4 y 6 y declarados impedidos para el trabajo, se les concedió término para la ampliacion de expedientes justificativos de pobreza.—Se confirmó el fallo del Ayuntamiento declarando exento al número 3, cuyo padre, previo reconocimiento fué declarado impedido para trabajar.—Reconocido el padre del número 11 y declarado apto para el trabajo, se confirmó el fallo del Ayuntamiento que declaró soldado á este número.—Reconocido ante la Comision el número 5, quedó pendiente de observacion.—Ingresaron en caja los números 2, 5, 7, 9 y 11.

**Tudelilla.—Soldados 1.**

Ingresó en caja el número 1.º

**Villanueva Cameros.—Soldados 2.**

Ingresaron en caja los números 1 y 2.

**Calahorra.**

En vista del certificado de medicion del número 5 y de la Real orden de 13 de Setiembre de 1859, se acordó fuese baja y alta en caja el número 32.

Se acordó expedir los oportunos certificados por haber redimido su suerte á los números 1 y 3 de Aldeanueva de Ebro; 1 de Ortigosa; 4, 3 y 6 de Villoslada; 2 de Laguna; 1 y 2 de Villanueva de Cameros.—Se aprobaron los expedientes de sustitucion presentados por los números 2 de Igea; 1 de Bergasa y 12, 13, 14 y 23 de Alfaro.—Se levantó la sesion.

**Sesion del 12 de Setiembre.**

Fué aprobada el acta de la anterior.—Continuando la recepcion de quintos fueron llamados los mozos é interesados de los pueblos siguientes:

**Grávalos.—Soldados 3.**

Reconocido ante la Comision el número 3 fué declarado útil.—Reconocido su padre y declarado apto para el trabajo, se confirmó el fallo del Ayuntamiento que declaró soldado á este número.—Reconocido el número 4 quedó pendiente de ob-

servacion.—Ingresaron en caja los números 3, 4 y 5.

**Muro de Aguas.—Soldados 3.**

Ingresaron en caja los números 1, 2 y 3.

**Cervera.—Soldados 7.**

Reconocidos ante la Comision los números 1, 6 y 9, fueron declarados útiles.—Reconocido el número 2 quedó pendiente de observacion.—Ingresaron en caja los números 1, 2, 3, 4, 6, 8 y 9.

**Navajun.—Soldados 1.**

Reconocido ante la Comision el número 1 quedó pendiente de observacion ingresando en el Hospital provincial.—Declarados esentos todos los mozos sorteados fueron llamados los del pueblo de

**Aguilar.**

Reconocido ante la Comision el padre del número 8 y declarado impedido para trabajar, se acordó revocar el fallo del Ayuntamiento y declarar esento á este número.—Se acordó confirmar el fallo de la Corporacion municipal declarando soldado al número 11 que ingresó en caja.

**Briones.—Soldados 6.**

Se concedió término al número 1.º para la ampliacion de expediente justificativo de exencion legal.—Reconocidos los números 2 y 5 quedaron pendientes de observacion.—Ingresaron en caja los números 2, 4, 5, 7, 11 y 13.

**San Asensio.—Soldados 5.**

Tallado ante la Comision el número 1.º fué declarado útil.—Medido el número 4 fué declarado corto.—Reconocido el número 5 quedó pendiente de observacion.—Ingresaron en caja los números 1, 2, 3, 6 y 8.

**Casalareina.—Soldados 3.**

Tallado ante la Comision el número 3 fué declarado corto.—Tallado el número 5 fué declarado útil.—Ingresaron en caja los números 2, 3 y 6.

**Abalos.—Soldados 1.**

Se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento declarando soldado al número 1.º por considerar no tenia aplicacion la regla 1.ª del artículo 77 de la ley de reemplazos en atencion á que dos hermanos de este número habian contraido solo matrimonio canónico despues de promulgada la ley provisional del matrimonio civil.—El Sr. Presidente advirtió á los interesados el derecho que tenian para apelar en los términos que previene la ley de reemplazos.

**Tirgo.—Soldados 2.**

Reconocidos los números 1, 3 y 4 fueron declarados inútiles.—Se acordó oficiar al Sr. Gobernador de Valladolid para que pusiera á disposicion del de esta provincia al número 5 comprendido en la amnistia.—Ingresaron en caja los números 7 y 8.

**Alfaro.**

Ingresó en caja el número 18 pendiente de presentacion produciendo la baja del número 27.

Se espidió el correspondiente certificado por haber redimido su suerte al número 1.º de Muro de Aguas.—Se aprobaron los expedientes de sustitucion presentados por los números 18 de Alfaro; 1 de Manjarrés; 8 de Cervera; 2 de Casalareina; 7

de Briones y 20 de Calahorra.—Se levantó la sesion.

**Sesion del 13 de Setiembre.**

Fué aprobada el acta de la anterior.—Continuando la recepcion de quintos fueron llamados los mozos de los pueblos siguientes:

**San Vicente.—Soldados 8.**

Se concedió término al número 2 para la formacion de expediente justificativo de exencion legal.—Reconocido ante la Comision el número 4, fué declarado útil.—Se acordó revocar el fallo del Ayuntamiento y declarar soldado al número 6 por considerar no tenia aplicacion la regla 1.ª del art. 77 de la ley de reemplazos en atencion á que su madre tenia otro hijo mayor de 17 años no impedido para trabajar y casado canónicamente despues del 1.º de Setiembre de 1870, sin haber contraido matrimonio civil.—Se revocó el fallo de la misma Corporacion y se declaró soldado al número 7 por hallarse sirviendo en el ejército en clase de Voluntario.—Ingresaron en caja los números 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.

**Brñas.—Soldados 1.**

Ingresó en Caja el núm. 1.º

**Rodezno.—Soldados 1.**

Ingresó en Caja el número 1.º

**Ollauri Soldados 1.**

Se acordó oficiar al Sr. Gobernador civil de Madrid para que pusiera á disposicion del de esta provincia al núm. 1.º comprendido en la última amnistia.

**Angunciana.—Soldados 2.**

Ingresaron en Caja los núms. 2 y 4.

**Cellorigo.—Soldados 1.**

Se acordó oficiar al Sr. Gobernador civil de Madrid para que pusiera á disposicion del de esta provincia á los números 1 y 2 comprendidos en el decreto de amnistia.

**Haro.—Soldados 17.**

Se concedió término al núm 3 para la formacion de expediente justificativo de defecto fisico.—Reconocido ante la Comision el número 4 fué declarado útil.—Reconocidos los núms. 5, 17 y 27 quedaron pendientes de observacion.—Reconocido ante la misma el número 22 fué declarado inútil.—Se confirmó el fallo del Ayuntamiento declarando soldado al núm. 26 por no ser aplicable el caso 10 del artículo 76 de la ley.—Ingresaron en Caja los números 2, 3, 4, 5, 7, 10, 12, 14, 15, 16, 19, 21, 25, 26, 27 y 28.

**Brieba.—Soldados 1.**

Ingresó en Caja el núm. 1.º

**Aleson.**

Habiendo justificado el núm. 1.º la existencia de su hermano en el Ejército, cubriendo plaza por su suerte, se acordó fuese baja definitiva en Caja.

**Navárete.**

Se pasó á la Caja el certificado de hallarse sirviendo en el Ejército en clase de voluntario el núm. 5 produciendo la baja del núm. 6.

**San Asensio.**

Reconocido ante la Comision el número

5 y declarado útil fué alta y baja el núm. 8.

Se aprobaron los expedientes de sustitucion presentados per los números 12 y 25 de Haro, 6 de San Asensio y 4 de Angunciana.—Se levantó la sesion.

**Sesion del dia 14 de Setiembre.**

Fué aprobada el acta de la anterior.—Continuando la recepcion de quintos fueron llamados los mozos é interesados de los pueblos siguientes:

**Treviana.—Soldados 4.**

Reconocido ante la Comision el número 1.º fué declarado inútil.—Reconocido el número 2 fué declarado útil.—Reconocido el número 4 quedó pendiente de observacion.—Ingresaron en Caja los números 2, 3, 4 y 6.

**Cuzcurrita.—Soldados 2.**

Reconocido ante la Comision el número 1.º quedó pendiente de expediente justificativo.—Reconocido ante la misma el número 2 fué declarado útil.—Ingresaron en Caja los números 1 y 2.

**Cihuri.—Soldados 1.**

Ingresó en Caja el número 1.º

**Fonzaleche.—Soldados 1.**

Ingresó en Caja el número 1.º

**Castañares.—Soldados 2.**

Se concedió término al núm. 3 para la formacion de expediente justificativo de esencion legal.—Ingresaron en caja los números 1 y 4.

**Foncea.—Soldados 2.**

Se confirmó el fallo del Ayuntamiento declarando soldado al número 1.º por no ser aplicable al caso 10 del artículo 76 de la ley.—Ingresaron en caja los números 1 y 2.

**Sajazarra.—Soldados 1.**

Ingresó en caja el número 1.º

**Zarraton.—Soldados 2.**

Ingresaron en caja los números 1 y 2.

**Santo Domingo.—Soldados 11.**

Reconocidos ante la Comision los números 6 y 12 quedaron pendientes de expedientes justificativos.—Reconocido ante la misma el número 14 fué declarado pendiente de observacion.—Medido ante la misma el número 8, fué declarado corto.—Ingresaron en caja los números 3, 4, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 18 y 19.

**Bañares.—Soldados 1.**

Se acordó oficiar al Sr. Gobernador civil de Valladolid para que pusiera á disposicion del de esta provincia al número 2 comprendido en el Decreto de amnistia.—Ingresó en caja el núm. 4.

**Cidamon.—Soldados 1.**

Se acordó no admitir la exencion espuesta por el número 1 por no haberla alegado en tiempo oportuno ante el Ayuntamiento.—Ingresó en Caja.

**Corporales.—Soldados 1.**

Ingresó en caja el núm. 2.

**Azofra.**

Se confirmó el fallo del Ayuntamiento

declarando soldado al núm. 1.º que alta definitiva en Caja.

Se espidió el correspondiente certificado al núm. 13 de Santo Domingo por haber redimido su suerte.

Se aprobaron los expedientes de i-tucion presentados por los números de Zarratón, 5 de San Asensio; 1 de Fonzaletche; 15 de Santo Domingo; 1 de Brieva; 5 de Casalareina y 1 de Azofra.

Se levantó la sesion.—El Secretario, Joaquin Farias.

NUMERO 104.

Esta Comision en union del Comisario de Guerra de esta provincia ha señalado los precios de las especies de suministros que los Ayuntamientos hayan dado á las tropas y Guardia civil en el mes de Enero último en la forma siguiente:

Pesetas Cts.

- Racion de pan de 0'70 decágramos. . . . . » 32
- Id. de cebada de 6'9375 litros. . . . . » 78
- Idem de paja de 6 kilógramos. . . . . » 24
- Litro de aceite . . . . . 1 19
- Kilógramo de carbon . . . . . » 9
- Idem de leña. . . . . » 6

Lo que se anuncia en el Boletin oficial para conocimiento de los Ayuntamientos á fin de que á la mayor brevedad presenten á su liquidacion los recibos de los suministros que hayan dado á las tropas y Guardia civil en el referido mes de Enero último. Logroño 9 de Febrero de 1872.—El Presidente, Ramon de Acero.—El Secretario, Joaquin Farias.

NUMERO 108.

D. Segundo Gimilio, Fiscal nombrado para las diligencias de que se hará espresion.

Hago saber: Que como tal Fiscal me hallo instruyendo expediente, á virtud de disposicion del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, acerca de los servicios prestados en esta poblacion por D. José María Caballero, Licenciado en Medicina y Cirugia, durante la epidemia variolosa que affligió á esta Ciudad por espacio de siete meses en el año próximo pasado, en

la que hallándose de titular y por haberse despedido el otro Médico, tuvo que encargarse él solo de la asistencia á toda la poblacion.

Lo que en virtud de lo acordado en el art. 5.º del Reglamento para la Orden civil de Beneficencia, se hace público por medio de este edicto, á fin de que en el término de quince dias desde la insercion en el Boletin oficial de esta provincia, se puedan presentar reclamaciones en pró ó en contra de la exactitud de dichos servicios.

Santo Domingo de la Calzada veinte y ocho de Enero de mil ochocientos setenta y dos.—Segundo Gimilio.

ANUNCIOS.

NUMERO 102.

Habiendo renunciado la plaza de Secretario del Ayuntamiento de esta villa, D. Florencio Velasco que fué electo para dicho cargo; se anuncia nuevamente la vacante de dicha plaza, con la dotacion de seiscientas veinticinco pesetas anuales pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, siendo de su cuenta, el confeccionar los repartimientos y demás negocios concisos.

Las solicitudes de los aspirantes se remitirán al Alcalde presidente del Ayuntamiento en el término de treinta dias á contar desde la fecha de este anuncio.

Entrena 6 de Febrero de 1872.—El Alcalde, Castor Lacalle.

NUMERO 99.

Se halla vacante la Secretaria de Badarán, dotada con el sueldo anual de quinientas pesetas que se pagarán por trimestres. Los aspirantes á dicha Secretaria presentarán sus solicitudes al Ayuntamiento de este pueblo en el término de quince dias.

Badarán 6 de Febrero de 1872.—El Alcalde, Julian Larrea.

NUMERO 103.

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia de fecha 5 del que rige, se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento referido con la dotacion anual de ciento setenta pesetas pagadas del presupuesto municipal. Las personas que se crean aptas para desempeñar dicho cargo, pueden presentar sus solicitudes en la Secretaria del referido Ayuntamiento en término de treinta dias.

Cenzano 8 de Febrero de 1872.—El Alcalde, Pedro Ajamil.—El Secretario accidental, Manuel Saenz.

NUMERO 105.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano de esta villa para la asistencia de una á ciento cuarenta familias pobres,

con la asignacion anual de mil doscientas cincuenta pesetas satisfechas por trimestres vencidos de los fondos del presupuesto municipal, quedando en libertad el Profesor de poder concertarse con los vecinos pudientes individualmente ó constituidos en sociedad de los que podrá percibir dos mil pesetas que en junto suma la dotacion trece mil reales sin que tenga obligacion de la cirugía menor puesto que ha de haber un practicante pagado del fondo municipal separadamente.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Alcalde de esta villa dentro del término de veinte dias desde que se inserte este anuncio en el Boletin oficial de la provincia; siendo requisito indispensable el que los solicitantes sean cuando ménos Licenciados en ambas profesiones.

San Asensio 15 de Enero de 1872.—Hipólito Rios.

Terminado el repartimiento general de los recargos municipales y provinciales para el actual año económico de 1871 á 1872 con arreglo á la ley se anuncia al público por término de seis dias que estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento para que los contribuyentes en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones que juzguen oportunas, pues pasado el término no serán oidas.

San Vicente 6 de Febrero de 1872.—El Alcalde, Juan Gonzalez Soto.

AVISO.

Los Sres. Marigat y Compañia, horticultores-floristas tienen el honor de prevenir á los señores aficionados á plantas y flores, que acaban de recibir una gran coleccion de plantas de adorno nunca vistas en esta poblacion. Se ruega á dichos señores que se dignen pasar á visitarlas por toda esta semana, pues solo estará abierto hasta el sábado, haciéndose una rebaja de un 25 por 100 en estos últimos dias.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS.

Habiéndose suprimido el Boletin que voluntariamente publicaba esta sociedad, y al que voluntariamente tambien se habian suscritto muchos imponentes, la Gerencia ha impreso una hoja con todas las prevenciones que en lo sucesivo les interese recordar por sí mismos oportunamente y cumplir con puntualidad, si han de evitar perjuicios, despues irremediables.

Esta hoja ha sido remitida individual y directamente á todos los imponentes, para que ninguno pueda alegar (aunque sin derecho) ignorancia de su contenido; y á mayor abundamiento, se publica este aviso en todos los Boletines oficiales de las provincias con objeto de que pueda ser reclamada dicha hoja, si alguno no la hubiese recibido. Mandará la peticion al Director de el Porvenir de las Familias, calle de Fuencarral, núm. 2, Madrid. 2-2

IMPORTANTE

A LOS AYUNTAMIENTOS Y PARTICULARES.

Se compran Bonos del Tesoro amortizados, Billetes de la Deuda flotante, Cartas de pago de la Caja general de Depósitos, Cupones de todas clases, Láminas, Resguardos y Residuos de suscripcion á Bonos.

Se hacen anticipos á las Corporaciones y particulares sobre las rentas de toda clase de valores del Estado.

Los que quieran aprovecharse de estas ventajas pueden remitir nota circunstanciada de los valores que ofrezcan á D. José Lopez Polin, Atocha 29, Madrid. 3-2

BUGIAS DE LA ESTRELLA Y DE LA AURORA

de la Fábrica de Madrid,

DIRECTOR, EXCMO. SR. D. FERMIN PERLA.

A peticion de muchas personas que recuerdan la superioridad de estas bugias, los dueños de dicha acreditada fábrica han vuelto á establecer el depósito para la venta de las mismas en esta Ciudad en casa de la Sra. Viuda de Fontana, calle del Mercado, núm. 84, á los precios siguientes:

BUGIAS DE LA ESTRELLA.

Paquete de 16 onzas (460 gramos) 5 y medio reales.

Id. de 14 id. (402 id.) 5 id.

BUGIAS DE LA AURORA.

Paquete de 16 onzas (460 gramos) 5 reales.

Id. de 14 id. (402 id.) 4 y medio id. 3-3

En la redaccion de este Boletin oficial se halla de venta á medio real el metro, una gran porcion de valla para cercar heredades, igual en un todo á la que se usa en la via férrea, advirtiendo que cada un metro tiene de 6 á 7 listones de un metro de alto por 3 á 4 centímetros de ancho, sujetos por 3 carreras de alambre.

IMP. DE F. MENCHACA.